



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

AÑO: 2020

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

1- Datos de la asignatura

Nombre | Derecho constitucional

Código | 202

Tipo (Marque con una X)

Obligatoria	X
Optativa	

Nivel (Marque con una X)

Grado	X
Post-Grado	

Area curricular a la que pertenece | Pedagógico Jurídica

Departamento | Derecho Público

Carrera/s | Lic en Turismo, Lic en Economía, Contador Público, Llc ad empresas / 2005 y Profesorado Universitario en Economía

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s | 2° año Ciclo Básico

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total	32
Semanal	4



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

Teóricas	Prácticas	Teórico - prácticas
4		

Relación docente - alumnos:

Cantidad estimada de alumnos inscriptos	Cantidad de docentes			Cantidad de comisiones		
	Profesores	Auxiliares	Teóricas	Prácticas	Teórico-Prácticas	
460	2	9	7			

2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

N°	Nombre y Apellido	Título/s
1.	Florio, Carlos Daniel	Abogado
2.	Fernandez Fiks, Eduardo Adrian	Abogado
3.	Lucchesi , Mario Alfredo	Abogado
4.	Rossi, Maria Alejandra	Abogado
5.	Zelaya, Armando Renato	Abogado
6.	Panciroli, Marcela Elizabeth	Abogado
7.	Bracciale, Paula Gilda.	Abogado
8	Ruiz, JulioJuan	Abogado. Doctor en Ciencias Juridicas
9	Reoyo ,Daniel Alfredo	Abogado



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

10	Oxarango, Cristina Mabel	Abogado
11	Belly, Laura Verónica	Abogado

N°	Cargo								Dedicación			Carácter			Cantidad de horas semanales dedicadas a: (*)				
	T	As	Adj	JTP	A1	A2	Ad	Bec	E	P	S	Reg.	Int.	Otros	Docencia		Investig.	Ext.	Gest.
															Frente a alumnos	Totales			
1.	x										X	x			4	10			
2.			x								X	X			4	10			
3.				X							X	X			4	10			
4.				X							X	X			4	10			
5.					X						X	X			4	10			
6.					X						X	X			4	10			
7.					X						X	X			4	10			
8.					X						X	X			4	10			
9.					X						X	X			4	10			
10.					X						X	X			4	10			
11.					X						X	X			4	10			



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

(*) la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.

3- Plan de trabajo del equipo docente

1. Objetivos de la asignatura.

.a Objetivos Conceptuales

Los objetivos conceptuales tienen como finalidad transferir conocimiento, incorporar nuevos saberes y generar estrategias, por lo tanto se espera que el alumno alcance formación científica, profesional y ética, y en especial:

- Comprensión de los conceptos fundamentales de los distintos enfoques del Constitucionalismo y de las Constituciones Nacional y Provincial
- Comprensión de la problemática jurídica de nuestra Carta Magna.- El pleno conocimiento y aplicación de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- Aplicación de los recursos y resortes constitucionales para garantizar las instituciones y los derechos reconocidos.
- Conocer el funcionamiento y alcances de los poderes del Estado y de Gobierno
- Generar prácticas que procuren mejorar la capacidad de actuación profesional.
- Esclarecer cuestiones vinculadas con la defensa del orden democrático y el orden institucional
- Lograr una adecuada formación en la ciencia del Derecho Constitucional



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

b. Objetivos Procedimentales

Los objetivos procedimentales pretenden capacitar para aprender y para hacer, en relación con la competencia profesional y la posibilidad de inserción en el mercado laboral, en consecuencia se espera que el alumno sea capaz de:

- Diferenciar las formas de Estado y de gobierno
- Identificar la lógica del funcionamiento de los distintos órganos de gobierno
- Consolidar e integrar conocimientos adquiridos en otras asignaturas relacionadas y que pueda identificar claramente el alcance de la supremacía Constitucional dentro del orden jurídico
- Adquirir un enfoque de toma de decisiones, frente a los problemas prácticos planteados por la cátedra, los cuales orientarán su atención hacia la resolución de un mismo problema en contextos diferenciados.-.
- Desarrollar habilidades de para conocer y utilizar las herramientas jurídicas.
- Verbalizar con claridad y precisión los términos y conceptos que ha incorporado, ejercitando el correcto uso del idioma y el manejo del vocabulario específico Jurídico.

c. Objetivos Actitudinales

Los objetivos actitudinales suponen generar predisposiciones para consolidar conductas democráticas, fomentando el trabajo grupal o en equipos y afianzar los valores y las actitudes. Se aspira a que el alumno aprenda a:



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

- Participar de las actividades propuestas ,explicar tanto sus conocimientos previos sobre los temas objeto de estudio, como también los conceptos obtenidos en el cursado de la asignatura.
 - Contribuir a una actitud participativa por parte de todos los integrantes de las clases, reconociendo y sabiendo replicar las opiniones de los restantes así como también aceptar las opiniones que no coincidan con las propias o con las del docente a cargo del grupo.
 - Incorporar los valores de ética y responsabilidad ciudadana y democrática , dentro del ámbito universitario, incentivado por las tareas de grupo propuestas por la cátedra y por la actitud que permanentemente muestren los docentes en sus clases y evaluaciones; considerando que éstos principios fundamentales como preparación para su futuro desempeño como profesional.
- Lograr que el alumno sea capaz de internalizar los conceptos centrales que hacen al Derecho constitucional, contemplando la Historia constitucional, los elementos del estado y los poderes
- Perfilar un sesgo interdisciplinario en el análisis y estudio de la realidad jurídica
- La Cátedra entiende que la Constitución Nacional deber ser desarrollada como un cuerpo legal vivo, con características ciertas de proyección y exigibilidad

2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

Se mantiene la modificación del programa de examen. La intención buscada del presente programa de actualizar la estructuras para el aprendizaje de la presente asignatura, ha arrojado en el pasado periodo lectivo resultados favorables, Se propone un estudio critico de la Carta fundamental, logre una adecuada formación del alumno en la ciencia del Derecho Constitucional, desarrollar en el alumno una adecuada capacidad de comprensión de la materia, y tender al análisis de la jurisprudencia que emana de la Corte Suprema de Justicia



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

De esta manera, las tres primeras unidades tratan de introducir al alumno en la materia desde los aspectos formales y el constitucionalismo clásico, recalando en los aspectos básicos de la supremacía y el control de constitucionalidad

La unidad cuatro desarrolla el esquema del poder y la unidad quinta se desarrolla sobre esquema del federalismo, buscando identificar claramente los aspectos del mismo y el alcance de los resortes para garantizar la vigencia del mismo.- Esta unidad contiene el desarrollo de la constitución de la Provincia de Buenos Aires así como el análisis de sistema municipal en general y en especial en dicha provincia, elementos básicos para la interpretación del federalismo local.

Las unidades sexta a undécima desgranar las garantías, los derechos y el sistema de sufragio, fundamentalmente tratando de brindar un conocimiento basado en la experiencia constitucional, y en definitiva tratando que el alumno logre interpretar la materia incluso desde la praxis ciudadana, dándole la importancia contextual a los Derechos Humanos en el marco constitucional.

Las unidades duodécima y décima tercera desarrollan las emergencias constitucionales y los sistemas de gobiernos, y en especial estos confrontados con las experiencias extranjeras y en especial los sistemas republicanos y parlamentarios vigentes en las democracias.

Por último, desde la unidad décimo cuarta a la unidad décimo novena tratan los poderes del estado, el alcance de sus competencias, y en especial la justicia federal, con el debido análisis de casos jurisprudenciales que forman el derecho constitucional material, todo ello desde la óptica de la experiencia de ya varios años de vigencia de la reforma de 1994.-

Como colofón, el incremento de unidades con relación al programa que rigiere hasta la fecha busca profundizar el análisis por el alumnado, otorgándole dicha amplitud un recurso útil en la organización y desarrollo de la materia, facilitando la comprensión de temas y la incorporación de los mismos al conocimiento



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

PROGRAMA ANALÍTICO DE LA ASIGNATURA

UNIDAD: I

- 1) El Derecho constitucional: Fuentes ,concepto y contenido. Tipos y clasificación de constituciones. Constitucionalismo clásico y constitucionalismo social. Principios generales del Derecho Constitucional.
- 2) Antecedentes y fuentes de la Constitución Nacional. Los pactos preexistentes .Ensayos constitucionales previos . Congreso General Constituyente. Pacto de San José de Flores. Convención de Buenos Aires y Nacional de 1860.
- 3) Contenido y método de la Constitución: parte dogmática y parte orgánica. Órganos y Poderes del Estado .Las cláusulas constitucionales.-Su operatividad. El Preámbulo: concepto .Interpretación de la Constitución.

UNIDAD II

- 1) Teoría del poder constituyente. El poder constituyente originario y sus límites. Poder reformador: ejercicio, límites. El debate sobre la existencia de cláusulas pétreas. El poder constituido.- El poder constituyente de las provincias.
- 2) La reforma de la constitución: el procedimiento reformador (art 30): etapa pre constituyente, declaración de la necesidad de reforma , fijación de los alcances y convocatoria. Etapa electoral. La Convención Nacional Constituyente reformadora. Composición, funcionamiento, duración y atribuciones.
- 3) Resumen de las reformas a la Constitución Nacional:1866, 1898, 1949, 1957 .- Desarrollo de la reforma de 1994.

UNIDAD III



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

- 1) El principio de la supremacía de la Constitución Nacional. Supremacía del derecho federal sobre el derecho local. Los tratados con jerarquía constitucional. Los tratados de integración y el derecho privado. Jerarquía de las normas nacionales.
- 2) Control de constitucionalidad. Sistemas del derecho comparado. El sistema argentino: requisitos y efectos. Límites a la revisión judicial. Cuestiones políticas no judiciales.

UNIDAD IV

- 1) El poder. La división de poderes. Las funciones y la competencia de los órganos. El art 36 y el poder. La defensa del orden democrático.- El poder en el derecho Público Provincial. Los gobiernos de hecho. Las presiones sobre el poder.
- 2) El derecho de opción: forma de ejercicio. Facultades extraordinarias (art. 29, Const. Nac.).

UNIDAD V

- 1) Elementos del Estado argentino: a) el territorio: fijación de límites; b) el pueblo: ciudadanía y nacionalidad; Estado y Constitución. El principio constitucional sobre ciudadanía..
- 2) La forma representativa, republicana y federal. Formas de Estado y formas de gobierno. El Estado federal argentino.- Características. El Estado federal y las provincias. Distribución de competencias: poderes reservados, prohibidos, delegados y concurrentes. La tributación en la constitución nacional
- 3) La Intervención federal: conceptos, causas y casos. El interventor federal. La intervención en los distintos poderes provinciales.
- 4) Régimen financiero de la Constitución. La coparticipación: características, Control. Transferencia de competencias.
- 5) La Constitución de la provincia de Buenos Aires. Poderes. Sistema de reforma provincial.
- 6) Régimen municipal y la constitución Nacional. El municipio en la Provincia de Buenos Aires.- Ley Orgánica Municipal.

UNIDAD VI



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

- 1) La parte dogmática de la Constitución Nacional Declaraciones, derechos y garantías. Las garantías constitucionales. Los distintos tipos de derechos y sus características. Derechos enumerados y no enumerados. Derechos Civiles y garantías constitucionales.
- 2) Los derechos humanos. Su recepción constitucional. Garantías de cumplimiento. Derechos Humanos en el Derecho Internacional.
- 3) Reglamentación de los derechos. Legalidad y razonabilidad. Poder de policía en sentido estricto y en sentido amplio.

UNIDAD VII

- 1) Sufragio y sistemas en la República Argentina. Evolución histórica.
- 2) El derecho electoral: nociones. Caracteres del régimen electoral. Los derechos políticos. El artículo 37 Los nuevos derechos políticos en la reforma de 1994. Los partidos políticos
- 3) Las formas semidirectas de democracia en la Constitución Nacional. Iniciativa popular, consulta popular. Otras formas de participación en la toma de decisiones gubernamentales. El derecho público provincial.

UNIDAD VIII

- 1) La libertad y la igualdad jurídica. La igualdad ante la ley. El principio de no discriminación.
- 2) Libertad religiosa y de conciencia. Libertad de cultos. El Estado argentino y la Iglesia Católica, su evolución constitucional
- 3) Libertad de expresión y de prensa. La censura previa. Libertad de prensa y derecho al honor. El derecho de réplica.
- 4) El derecho de propiedad: concepto, su inviolabilidad. La expropiación. Libertad de contratación, de comercio, de industria Derecho a asociarse . Un plexo de derechos enumerados e implícitos.

UNIDAD IX

- 1) La seguridad jurídica. El artículo 18 y las garantías de los derechos. : Juez natural y comisiones especiales. La defensa en juicio. El debido proceso. La inmunidad de declaración y arresto.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

2) Las garantías penales, las limitaciones en el sistema de derechos. Las acciones positivas. El reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.

UNIDAD X

Las garantías. Garantía genérica y específica. -

- 1) Hábeas corpus: - norma constitucional y regulación legal.
- 2) El amparo: evolución. Recepción constitucional.
- 3) El hábeas data.

UNIDAD XI

1) Los derechos sociales y el trabajo: carácter social de nuestro sistema constitucional. El artículo 14 bis. Los derechos gremiales. La Seguridad Social. -

2) El constitucionalismo social. Los derechos de incidencia colectiva luego de la reforma de 1994. Los nuevos derechos de los artículos 41 y 42. El derecho ambiental Consumidores y usuarios.

UNIDAD XII

1) Emergencias constitucionales. El estado de sitio: concepto, finalidad. Alcance. Distintas clases de emergencia. Las crisis económicas.

2) La restricción de los derechos. Doctrina sobre el efecto suspensivo de las garantías constitucionales. Las facultades judiciales de revisión. Control sobre la razonabilidad de las medidas.

UNIDAD XIII

1) Formas de gobierno: diferentes tipos de democracia.

2) El parlamentarismo: diversas formas. Los regímenes británico y de tipo continental.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

3) El presidencialismo: características del régimen en los EE.UU. y en los países latinoamericanos. El semipresidencialismo y otras modalidades mixtas de organización democrática del poder.

UNIDAD XIV

- 1) El Poder Legislativo: estructura y composición del Congreso. Bicameralismo. Poderes y competencias exclusivas de cada cámara.
- 2) Los miembros del Congreso: forma de elección, requisitos, duración de mandatos. Privilegios e inmunidades.. Incompatibilidad y remuneración
- 3) Organización y funcionamiento del Congreso: reglamentos. Quórum y votaciones. Clases de sesiones. Pedidos de informes. Interpelación. Las comisiones. Comisión bicameral permanente.

UNIDAD XV

- 1) El derecho Parlamentario - Función legislativa del Congreso. Formación y sanción de las leyes. Caducidad de proyectos.. Delegación de facultades en las comisiones.
- 2) Clases de leyes que sanciona el Congreso: federales, comunes y locales. Función jurisdiccional: el juicio político. Control sobre el Poder Ejecutivo.
- 3) Atribuciones: poderes expresos e implícitos. Delegación de facultades legislativas (art. 76). Control de la ejecución del presupuesto. Competencias del congreso fuera del art 75.

UNIDAD XVI

- 1) El Poder Ejecutivo presidente y vicepresidente. Forma de elección. Condiciones de elegibilidad. Responsabilidad: Funciones del vicepresidente. Ley de acefalía.
- 2) El jefe de gabinete de ministros: funciones. Los ministros: designación, responsabilidad. Acuerdo general de ministros: competencias privativas.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

2) Órganos de control extrapoderes : Auditoría General de la Nación y Defensor del Pueblo.

UNIDAD XVII

1) Atribuciones del Poder Ejecutivo. Jefaturas.

2) Participación del ejecutivo en el proceso legislativo: iniciativa y promulgación parcial de leyes. Decretos autónomos, reglamentarios y de necesidad y urgencia.

3) El indulto presidencial.

UNIDAD XVIII.-

1) El Poder Judicial: la forma federal. Doble orden judicial. Reserva de las jurisdicciones locales.

2) La Corte Suprema de Justicia de la Nación. Composición. Autoridades. Poderes de reglamentación y administración. Poderes implícitos.

3) Los tribunales inferiores: la creación -de- órganos. Judiciales. Remoción.- El status. Constitucional del juez. El Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento

UNIDAD XIX

1) Competencia de la Justicia Federal: en razón de la materia, personas y lugares. Noción de causa o caso. La aplicación del derecho común por tribunales locales.

2) Competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: originaria y exclusiva, derivada. Apelación ordinaria. Recurso extraordinario: casos, procedencia.

3) El Ministerio Público: ubicación, funciones y composición.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

Bibliografía básica y complementaria

ALBANESE Susana, DALLA VIA Alberto, GARGARELLA Roberto, HERNANDEZ Antonio y SABSAY Daniel Alberto, Derecho Constitucional, Universidad 2004

ARMAGNAGUE Juan, Manual de Derecho Constitucional, 2 ts. Desalma, Buenos Aires 1996.

BADENI, Gregorio "Derecho Constitucional" AD Hoc

BARRANCOS Y VEDIA Fernando, Recurso Extraordinario y Gravedad Institucional Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1991

BIDART CAMPOS Germán Manual de Historia Política: (Edit. Ediar)

BIDART CAMPOS Germán Tratado Elemental de Derecho Constitucional 3 ts, Ediar Buenos Aires 1995

BIDART CAMPOS Germán Manual de la Constitución Reformada: Tomos 1, 2 y 3 (Edit. Ediar)

BIDEGAIN Carlos, Cuadernos del Curso de Derecho Constitucional, 4 ts. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1996

CARRIO Genaro Recurso Extraordinario por sentencia Arbitraria, Abeledo Perrot, Buenos Aires

COLAUTTI Carlos, Derecho Constitucional, Universitaria, Buenos Aires, 1996

COLAUTTI Carlos Derechos Humanos: Editorial Universidad

DALLA VIA Alberto, Constitución de la Nación Argentina, Platense, La Plata 1995-

DUVERGER Maurice, Instituciones Políticas y Derecho Constitucional, Ariel, Barcelona

EKMEKDJIAN Miguel Ángel, Manual de la Constitución Argentina, Desalma, Buenos Aires

GARAY Alfredo, La Igualdad ante la Ley Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1989

GELLI María Angélica, Constitución de la Nación Argentina, La Ley, 2001

GOZAINI Osvaldo, El derecho de Amparo. Nuevos Derechos y Garantía del artículo 43 de la Constitución Nacional. Desalma, Buenos Aires



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

1995

JIMENEZ Eduardo P. "Derecho Constitucional Argentino" Ediar 2005.

LINARES QUINTANA Segundo "Tratado de Interpretacion Constitucional" Abeledo Perrot 1998
Municipal en la Constitución Vigente, Abaco, Buenos Aires, 1995

MILLER, Gelli, Cayuso, Constitución y Poder Político, 2 ts. Astrea, Buenos Aires, 1987

NINO Carlos "Fundamentos de Derecho Constitucional" Astrea

QUIROGA LAVIE. "Lecciones de Derecho Constitucional.- Depalma

QUIROGA LAVIE Humberto, Constitución de la Nación Argentina Comentada, Zavallia, Buenos Aires, 1996

QUIROGA LAVIE; Horacio . BENEDETTI , Miguel Angel,. CENICACELAYA, Maria de las Nieves "Derecho Constitucional Argentino"
Rubinzal Culzoni

ROSATTI, Horacio "Tratado de Derecho Constitucional" Rubinzal Culzoni T I y II

ROSATTI, Horacio "Tratado de Derecho Municipal" Tomos I y II Rubinzal Culzoni

SABSAY Daniel A. Onaindia Jose miguel, La Constitución de los Argentinos, Análisis y Comentario de su Texto luego de la reforma de
1994, Errepar, Buenos Aires, 6 edición 2004

SABSAY; Daniel "Constitucion de la Nacion Argentina" Hammurabi

SABSAY Daniel, "Colección de Análisis Jurisprudencial, Derecho Constitucional, La Ley, Buenos Aires, 2002

SAGUES, Nestor "Elementos de Derecho Constitucional" Astrea

SAGUES Néstor Derecho Procesal Constitucional, Astrea Buenos Aires.

TRAVIESO Juan, Los Derechos Humanos en la Constitución de la República Argentina, EUDEBA Buenos Aires, 1996

VANOSI Jorge Teoría Constitucional, 2 ts. Depalma Buenos Aires



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

3. Descripción de Actividades de aprendizaje.

Para integrar los contenidos de la asignatura se proponen:

- Clases explicativas por parte de los docentes promoviendo la activa participación de los alumnos y el dialogo, donde el docente genere una fluida comunicación con el alumnado al analizar los distintos temas abordados por la asignatura.-
- Generar la participación del alumnado con la utilización de metodos tales como el torbellino de ideas.
- Actividades de trabajo grupal, de simulación de actuación judicial y legislativa, estimulando así la interpretación y adecuación del derecho general a la profesión.-
- Tratamientos de temas en particular y sobre todo de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia , en especial estableciendo criterios de interpretación de los fallos , esquematizando el analisis de los mismos .-

4. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

Se desarrollara la materia en tres cursadas.

La cursada de verano sera en las siguientes fechas



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

Semanas	Unidad / Evaluaciones
Del 3/2 AL 7/2	Unidades 1 a 6
Del 10/2 al 14/02	Unidades 7 a 12
Del 17/2 al 21/02	Unidades 13 a 17
Del 24/2 al 28/02	Unidades 18 a 19 , parcial y entrega y revisión de evaluaciones
Del 3/3 al 7/3	Recuperatorio y entrega y revisión de evaluaciones

La cursada en el primer bimestre sera en las siguientes fechas

Semanas	Unidad / Evaluaciones
Del 16/3 al 20/03	Unidades 1 a 4
Del 23/03 al 27/03	Unidades 5 a 8



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

Del 30/3 al 03/04	Unidades 9 a 11
Del 6/4 al 10/04	Unidades 12 a 15
Del 13/4 al 17/04	Unidades 16 a 17
Del 20/4 al 24/4	Unidades 18 a 19
30/4	Parcial
7/5	Entrega y revisión de evaluaciones
21/5	Recuperatorio
28/5	Entrega y revisión de evaluaciones

La cursada en el segundo bimestre sera en las siguientes fechas

Semanas	Unidad / Evaluaciones
Del 11/5 AL 15/5	Unidades 1 a 2
Del 18/5 al 22/5	Unidades 3 a 6
Del 25/5 al 29/5	Unidades 7 a 10
Del 1/6 al 5/6	Unidades 11 a 13
Del 8/6 al 12/6	Unidades 14 a 17
Del 15/6 al 19/6	Unidades 18 a 19
17/6	Parcial
24/6	Entrega y revisión de evaluaciones



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

01/7	Recuperatorio Entrega y revisión de evaluaciones
08/7	

Actividades para el Segundo cuatrimestre :

Se propone tal como se ha consignado, la realización del dictado de la asignatura en un curso de verano con al menos una comisión . La misma tendrá la misma metodología que el restante dictado de la asignatura durante los cuatrimestres activos

De la misma manera , se propone la realización de una actividad académica en clases sobre el análisis de fallos judiciales de raigambre constitucional como actividad integradora, así como la realización de clases de consulta para aquellos alumnos que deseen dar la materia libre. Al dictado de estas actividades quedaran vinculados los docentes de la cátedra, sin perjuicio de la afectación que el área jurídica pudiere determinar al dictado de otras asignaturas o actividades de contenido jurídico.

5. Procesos de intervención pedagógica.

Se desarrollarán clases explicativas participativas, clases magistrales y estudios de casos especialmente seleccionados, trabajos de simulación de actuación judicial y legislativa.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

La explicación doctrinaria procura, de acuerdo a los contenidos del programa, sistematizar los conceptos y estado de la cuestión de los temas propuestos. Analizando críticamente de la bibliografía pertinente y, fundamentando la posición de los docentes para brindar las explicaciones adecuadas respecto de aquellos temas sobre los que no existe abundante bibliografía, o ésta fuese dispersa o controvertida, transmitiendo a los alumnos la opinión de distintos enfoques, autores y de la cátedra y procurar que los mismos elaboren sus propias opiniones.

Se sostiene que la incorporación del conocimiento es una experiencia compartida a más que individual de forma tal que la explicación doctrinaria se refuerza con

- Debate, como discusión que se plantea a partir de las opiniones expertas o documentos. Se busca presentar la temática de manera informal y en forma de conversación para estimular el interés y la reflexión, utilizándose casos diarios de la vida constitucional argentina

- Análisis de casos:, es decir la investigación, análisis y búsqueda de soluciones a un caso mediante la discusión en el grupo, tendiente a la elaboración de decisiones y aplicación de la legislación vigente

En esta estrategia de actividades pedagógicas, el alumno adquiere la responsabilidad de su propio proceso de aprendizaje, en donde se conjugan las capacidades y disposiciones del individuo que aprende. Tales disposiciones tienen que ver con el compromiso para realizar las actividades del curso y la incorporación de los conceptos y temas planteados en la explicación doctrinaria.

6. Evaluación



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

Por se una materia de carácter bimestral, los alumnos serán evaluados durante el desarrollo de la misma con una **evaluación parcial**, integradora de los aspectos teóricos y prácticos, individual y escrita. El tiempo estimado para su desarrollo será de 2 horas reloj. Esta evaluación tendrá un único **examen recuperatorio**. La nota obtenida en este reemplazará a la nota del parcial.

Promocionan la materia aquellos alumnos que obtengan una nota igual o superior a 6 en el parcial o su respectivo recuperatorio.

Los alumnos que obtienen una nota de 4 o 5 en el parcial o recuperatorio, acceden a un examen final, del cual se realizarán 4 llamados, a saber febrero, marzo, agosto y septiembre, pudiendo el alumno presentarse a cualquiera de los cuatro llamados posteriores al cursado de la asignatura. Se deja constancia que Derecho Constitucional es una asignatura del GRUPO II y así esta estipulado en la OCA 1560/11 y 1561/11.-

Se efectuará la entrega y revisión de las evaluaciones a los alumnos

7. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

El Profesor Titular tendrá a su cargo la Planificación y coordinación del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la supervisión de los docentes de la cátedra y de las evaluaciones de los alumnos. Efectuara dictado de clases y presidirá las mesas de examen. Supervisa y sintetiza el material didáctico propuesto por la cátedra.

Profesores adjuntos: Se propone que desarrolle el dictado de clases teórico prácticas, la corrección de exámenes parciales y demás actividades y la concurrencia a mesas de examen.

Los auxiliares docentes serán responsables de la transposición de los contenidos teóricos planteados por Titular coordinarán las diversas tareas prácticas que se propondrán desde la cátedra y colaborarán en los parciales con supervisión.

8. Justificación – (optativo)



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

INSTRUCTIVO

Observaciones:

1. Esta planilla se debe completar por asignatura.
2. Todos los docentes que integren la cátedra deberán notificarse de lo enunciado en esta Planilla.
3. La información consignada será certificada por las autoridades correspondientes.

2- Composición del equipo docente:

En la Planilla I se deberá completar para cada integrante de la cátedra los siguientes datos:

- **Apellido y Nombre**
- **Los títulos de grado y post-grado**
- **Marcar con una X el cargo correspondiente:**
 - T (Titular)-
 - As (Asociado)
 - Adj (Adjunto)
 - JTP (Jefe de Trabajos Prácticos)
 - A1 (Ayudante de primera)



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

A2 (Ayudante de segunda)
Ads (Adscripto a la docencia)
Bec (Becario)

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

- **Marcar con una X la dedicación correspondiente:**
 - E (Exclusiva)
 - P (Parcial)
 - S (Simple)
- **Marcar con una X el carácter de su designación:**
 - Reg (Regular)
 - Int (Interino)
 - Otros: Especificar si es: Libre/ Contratado/ Por convenio o alguna otra modalidad
- **Cantidad de horas semanales (*).**
 - Docencia: Frente a alumnos**
(Consignar las horas presenciales con los alumnos, considerando: toma de exámenes, clases de consulta, entrevistas, otras modalidades).
 - Totales**
(Consignar, en promedio semanal, las horas dedicadas a las actividades docentes de la asignatura, tales como: preparación de clases, materiales, prácticos, otras modalidades)
 - Invest.(Investigación)/ Ext.(Extensión) y/o Gest.(Gestión).**
(Consignar, en promedio semanal, las horas dedicadas a las mencionadas actividades, a lo largo del dictado de la asignatura).

(*) Se respetarán los reglamentos internos de cada Unidad Académica que establezcan normativas en estos temas.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

3- Plan de trabajo del equipo docente

1.-Objetivos del curso: *Deberán ser formulados en función de los propósitos de formación del plan de estudios, área curricular y/o de los sectores de formación privilegiados en el curso. Una vez finalizado el curso, los alumnos deben evidenciar niveles de logro aceptables en cada uno de ellos.*

4.- Descripción de Actividades de aprendizaje: *Se denomina al conjunto de tareas que deben realizar los alumnos, seleccionadas y diseñadas didácticamente, cuya resolución implica la utilización de saberes y habilidades. A continuación se enuncian algunos de los tipos de actividades posibles:*

- * resolución de problemas, por ejemplo: precisar las consecuencias posibles que podrán derivarse de asumirse distintos tipos de decisiones; predecir lo que acontecerá en una situación dada si se modifican determinados factores que la definan.
- * elaboración de ensayos, monografías, proyectos, por ejemplo: preparar informes técnicos de rigor; elaborar síntesis sobre diversas líneas de pensamiento en relación con algún asunto controvertido y formular los propios puntos de vista debidamente fundamentados; efectuar análisis críticos fundados a partir del conocimiento de resultados obtenidos en investigaciones realizadas sobre un mismo problema.
- * tareas de investigación, por ejemplo: aplicar metodologías y procedimientos de investigación adecuados a las características del objeto de análisis y a lo que se procura descubrir; formular hipótesis para explicar hechos, fenómenos y proponer la metodología de la investigación más pertinente para su comprobación .
- * resolución de guías de estudio, por ejemplo: verificar inconsistencias, limitaciones en los argumentos sostenidos por algún autor, y plantear puntos de vista alternativos, descifrar el significado de diversas formas de información presentadas en gráficos, tablas, cuadros, etc. para expresar tendencias, relaciones, etc.
- * *otros*



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

6.- Procesos de intervención pedagógica: Se denomina al desarrollo de modos de acción docente que faciliten el proceso de aprendizaje. A continuación se enuncian las modalidades más utilizadas:

- 1.- Clase magistral:** Conjunto de sesiones organizadas centralmente por el docente para el desarrollo de temáticas insuficientemente tratadas en la bibliografía, ó de un alto nivel de complejidad ó que requieren un tratamiento interdisciplinario. Su objetivo es que los alumnos adquieran información difícil de localizar, establecer relaciones de alta complejidad, etc.
- 2.- Sesiones de discusión** (pequeños grupos 12-15): para profundizar o considerar alguna temática cuyo contenido sea controvertible; ó para facilitar el intercambio de puntos de vista; ó para facilitar una mejor comprensión del contenido y alcance de ciertas problemáticas claves.
- 3.- Seminarios:** (grupos entre 15-20) sesiones organizadas para el tratamiento grupal en profundidad de una problemática o temática relevante para la formación del alumno, sea por su nivel de complejidad o por el pluralismo de ópticas de abordaje cuyo aporte orientará algún tipo o tipos de alternativas de solución.
- 4.- Trabajo de laboratorio/taller:** Encuentros organizados por el docente para posibilitar a los alumnos la manipulación de materiales, elementos, aparatos, instrumentos, equipos, comprobación de hipótesis, observación de comportamientos específicos, para obtener e interpretar datos desde perspectivas teóricas y/o generación de nuevos procedimientos.
- 5.- Taller - Grupo operativo:** Encuentros organizados por el docente en torno a una doble tarea, de aprendizaje y de resolución de problemas para que los alumnos en la conjunción teoría-práctica aborden su solución.
- 6.- Trabajo de campo:** conjunto de horas destinadas a efectuarse en ámbitos específicos de la realidad, a fin de obtener información acerca de cuestiones de interés; vivenciar determinadas situaciones creadas al efecto; operar saberes aprendidos, lo que posibilitará al alumno entender mejor cómo acceder a una realidad dada desde perspectivas diversas y captar el ejercicio de las funciones que se desempeñarán al obtener el título.
- 7.- Pasantías:** Conjunto de horas destinadas a posibilitar el acceso a determinados escenarios reales, para poner en práctica competencias que se requerirán para actuar idóneamente en el campo profesional, posibilitando al alumno disponer de mayores elementos de juicio sobre las características de su elección universitaria.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

8.- **Trabajo de investigación:** Conjunto de horas diagramadas a fin de proveer oportunidades para familiarizarse con los modos operativos de explorar una realidad dada; comprobar hipótesis; idear originales formas de abordar algún problema.

9.- **Estudio de casos:** Conjunto de sesiones organizadas en torno a situaciones especialmente seleccionadas de la realidad para facilitar la comprensión, de cómo transferir la información y las competencias aprendidas y/o facilitar a los alumnos vivenciar situaciones similares a las que podrían obtenerse en situaciones reales, a fin de brindarle posibilidades concretas de integrar teoría y práctica y capacidad de interpretación y de actuación ante circunstancias diversas.

10.- **Sesiones de aprendizaje individual - grupal:** para posibilitar la resolución de ejercicios, teniendo acceso a materiales complementarios de estudio, asesoramiento sobre lo que fuere requerido según necesidades de los estudiantes y orientación metodológica de auto y co - aprendizaje, en las horas asignadas a tal efecto.

11. **Tutorías:** encuentros de asesoramiento y orientación en torno a una situación de aprendizaje ó en aquellas instituciones que lo prevén en la conformación de itinerarios curriculares según las necesidades e intereses demandadas por el alumno.

12.- Otras

7.- **Evaluación:** Enunciar los requisitos(a), criterios(b) y tipos(c) de evaluación a utilizar.

a.- **Requisitos de aprobación:** descripción de las condiciones exigidas (promocional, con examen final, presentación de proyectos, etc.) congruentes con los criterios acordados.

b.- **Criterios de evaluación:** representar aspectos de lo actuado por los estudiantes que se juzguen de interés considerar, por ejemplo la originalidad, la exactitud, la suficiencia, la adecuación, la relevancia, etc.

c.- **Descripción de las situaciones de pruebas a utilizar para la evaluación continua y final.** La situación de prueba es un conjunto específico de tareas que integran teoría y práctica y para cuya resolución se requiere un adecuado manejo e integración de saberes. Las situaciones de prueba pueden ser: de respuesta múltiple, de respuesta abierta, cuestionarios, resolución de situaciones problemáticas reales y/o simuladas, otras.



Universidad Nacional de
Mar del Plata

ANEXO I

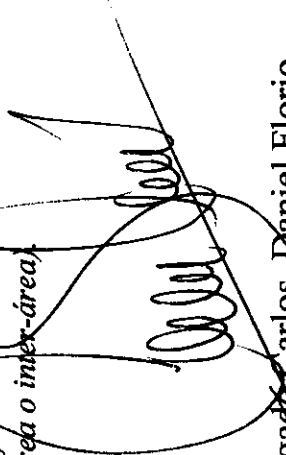
ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 038/13



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

**INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO**

8.- Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente: *Se enunciarán las actividades que deberán cumplir los docentes. Incluir, si correspondiera, actividades de formación de recursos humanos tales como: coordinador y/o responsable de cursos, seminarios, talleres de formación del equipo docente (área o inter-área).*


Abogado Carlos Daniel Florio
Profesor Titular